MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3077

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 164/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM AL PGN 2020. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO." ID 369578.

Asunción, 3 **de diciembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 7252/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 164/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM AL PGN 2020. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO." ID 369578.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, y el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica";

Que, el "ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL" de la Subasta a la Baja electrónica, fue llevada a cabo el 24 de octubre de 2019.

Que, en fecha 28 de octubre de 2019, se realizó el Acto de Recepción y Apertura física de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2785 de fecha 07 de noviembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 29 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3077

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 164/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM AL PGN 2020. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO." ID 369578.

se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el "LLAMADO 164/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO." ID 369.578, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	T & C S.A.	₲ 15.920.717.592 (Guaraníes Quince Mil Novecientos Veinte Millones Setecientos Diez y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos)	₲ 31.841.435.185 (Guaraníes Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco)
2	CONSORCIO CAÑADA LA MADRID integrado por LOS TRIGALES S.A. y BLACK S.A.)	₲ 12.736.574.074 (Guaraníes Doce Mil Setecientos Treinta y Seis Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Cuatro)	₲ 25.473.148.148 (Guaraníes Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho
3	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	₲ 2.605.208.333 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Cinco Millones Doscientos Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres)	₲ 5.210.416.666 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Diez Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis)

COPIA
Abg. Marcela Duarte Davalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3077

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO 164/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERENDUM AL PGN 2020. LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO." ID 369578.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.